

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA PARA ACTAS DE NACIMIENTO CON REGISTRO EXTEMPORANEO

Se considera registro de nacimiento extemporáneo para personas mayores de edad cuando éste se efectúa después de los primeros tres años de vida y, para el caso de personas menores de edad, cuando se realiza después del primer año de vida.

En estos supuestos el interesado deberá entregar, uno de los siguientes documentos:

I. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres, expedida por la oficina del registro civil mexicano, si éstos contrajeron matrimonio en territorio nacional antes del nacimiento del solicitante;

II. Copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor, expedida por la oficina del registro civil mexicano, siempre y cuando éste haya nacido en territorio nacional y cuyo registro de nacimiento no sea extemporáneo en términos de lo señalado en el primer párrafo;

III. Copia certificada del acta de nacimiento del padre mexicano o madre mexicana, expedida por la oficina del registro civil mexicano y cuyo registro de nacimiento no sea extemporáneo en términos de lo

señalado en el primer párrafo;

IV. Documento expedido por la autoridad migratoria de la fecha de internación al país de la madre extranjera, si ésta ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado;

V. En territorio nacional, certificado de educación primaria expedido por la Secretaría de Educación Pública o alguna otra institución reconocida por dicha Secretaría, siempre y cuando ésta se haya concluido entre los 12 y 14 años de edad del interesado; y

VI. Tratándose de personas menores de 12 años de edad, podrán presentar la constancia de alumbramiento o el certificado médico de nacimiento, expedido por autoridad competente o partera autorizada por la Secretaría de Salud.

INFORMACION QUE USTED DEBE CONOCER

Cuando la documentación o información presentada tenga inconsistencias o irregularidades, la Secretaría de Relaciones Exteriores está facultada para verificar la autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

SUGERENCIAS

- Denuncie a quien le solicite dádivas por el servicio que ofrece la Secretaría de Relaciones Exteriores de manera gratuita, incluida la cita.
- Proteja su seguridad e identidad, haga su trámite sin intermediarios.

Programación de citas

Para mayor comodidad, el trámite de expedición de pasaportes en Delegaciones se brinda preferentemente **previa cita**. Usted podrá obtener información y orientación sobre los requisitos para el trámite de pasaporte mexicano en territorio nacional y programar su cita gratuitamente a través de los siguiente medios:

Citas telefónicas sin costo para usted llamando al:

01 800 500 07 73

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

<http://www.sre.gob.mx/index.php/citas>

**Proteja su identidad y seguridad,
haga su trámite sin intermediarios**

Horarios de atención

**Delegaciones metropolitanas en el D.F. y foráneas
de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas**
**Delegación Cuauhtémoc y Benito Juárez en el D.F.
de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas**
**Delegación Cuajimalpa en el D.F.
de lunes a domingo de 8:00 a 16:00 horas**

Si el trámite lo realiza en Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE, los horarios y días son diferentes a los mencionados en este tríptico. Favor de verificarlo directamente en la Oficina de su elección.

Para mayores informes:

- www.sre.gob.mx/pasaportes

- **Atención ciudadana SRE**

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
En el Distrito Federal, (01-55) 36-86-55-81
E-mail: atencionciudadana@sre.gob.mx

Para presentar una queja o denuncia en contra de algún servidor público de la SRE o bien, para realizar una petición o exponer una inconformidad sobre los trámites y servicios que otorga la SRE, pueden realizarlo a través de los siguientes medios:

- **De manera electrónica a la siguiente dirección:**

cinquejas@sre.gob.mx

- **Vía telefónica** del interior de la República al teléfono:

01 800 386 24 66 ext. 7736, 7737, 7755 y 7731;
en el área metropolitana: 36865100 ext. 7736,
7737, 7755 y 7731.

- **Personalmente en la siguiente dirección:**

Plaza Juárez 20, piso 19, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

Versión. 17 Agosto 2011

TRÁMITE DE PASAPORTES



**Gobierno
Federal**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA ACTAS DE NACIMIENTO CON REGISTRO EXTEMPORÁNEO

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE